

PROGRAMA 335C

CINEMATOGRAFÍA

1. DEFINICIÓN DEL PROGRAMA Y DE SUS OBJETIVOS

Dentro del presupuesto global del Ministerio de Cultura y Deporte, este programa aspira a posicionar la cinematografía y las artes audiovisuales como un sector estratégico a través de los siguientes objetivos:

- El fomento de la cinematografía y audiovisual español como motor cultural (generador de conocimiento, identidad, comunidad, sensibilidad y reflejo de la diversidad del país y el mundo) y motor económico.
- La promoción, recuperación, restauración, conservación y difusión del patrimonio cinematográfico y audiovisual español.

2. ÓRGANOS GESTORES

- Instituto de la Cinematografía y de las Artes Audiovisuales.
- Gerencia de Infraestructuras y Equipamientos de Cultura.

3. LINEAS DE ACTUACIÓN EN EL AÑO 2023

3.1. Instituto de la Cinematografía y de las Artes Audiovisuales (ICAA)

Las líneas prioritarias para 2023 son:

3.1.1.El fomento de la cinematografía y las artes audiovisuales.

La Ley 55/2007 de 28 de diciembre, del Cine, establece un marco normativo en el que se fundamenta la definición y el apoyo a los sectores independientes (y en determinadas condiciones, a los no independientes) que existen en el sector audiovisual, tanto en el ámbito de la producción, como en los de distribución y exhibición; la creación de mecanismos que eviten los desequilibrios que actualmente existen en el mercado audiovisual; y el respaldo a la creación y a los autores como fuente de origen de la relación que las obras tienen que mantener con su destinataria natural, la ciudadanía.

Dentro de este marco, el fomento de la cinematografía y el audiovisual se

orienta a crear las condiciones necesarias para que el sector desarrolle su potencial. La estrategia del ICAA apunta a apoyar a los agentes que participan en la cadena de valor del audiovisual con especial atención tanto a los cineastas y profesionales emergentes como a quienes tienen una trayectoria consolidada, impulsando que enriquezcan e innoven en la producción audiovisual. Asimismo, se persigue la consolidación de profesionales y empresas en un sector propio del siglo XXI, que debe adquirir nuevas capacidades y conocimientos dada la vertiginosa transformación que experimenta esta industria creativa por la digitalización y los desafíos de una economía globalizada. Todo ello con un apoyo transversal para salvar la brecha de género existente.

El carácter estratégico del sector audiovisual ha sustentado que el Estado adopte las medidas necesarias para su fomento y promoción desde el Ministerio de Cultura y Deporte, y desde 2021, el Gobierno ha asumido la responsabilidad de darle un mayor impulso a través de un compromiso interministerial y un plan sectorial: “España, Hub Audiovisual de Europa”, presentado en marzo de ese año como uno de los ejes de la agenda España Digital 2025 y cuyo objetivo es incrementar la producción audiovisual (al menos un 30% más), la atracción de inversión y actividad económica, y el refuerzo de las empresas y profesionales del sector mejorando su competitividad. Se ha tomado conciencia de que, ante la evolución del sector, resulta imprescindible contar con un marco normativo que entienda sus nuevas dinámicas y las integre. Así se contempló dentro del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia (PRTR), aprobado por el Gobierno de España el 27 de abril de 2021, cuyo Componente 25 “Spain Audiovisual Hub” agrupa una serie de inversiones y de reformas que afectan al marco regulatorio del sector audiovisual, y que se articula a través de la aprobación de dos leyes y del mencionado Plan de impulso al sector audiovisual. Concretamente, contempla la reforma de la Ley 55/2007, del Cine, no obstante, en lugar de la reforma de la Ley, finalmente se ha redactado un nuevo Anteproyecto de Ley del Cine y de la Cultura Audiovisual, cuya entrada en vigor está prevista para el segundo/tercer trimestre de 2023 tras su aprobación en el Parlamento, y que ampliaría el campo de acción normativa al audiovisual en su conjunto, pues la Ley de 2007 se centra exclusivamente en el ámbito cinematográfico. Por ello, sin perjuicio de que la actividad cinematográfica continúe manteniendo un especial nivel de atención y protección a lo largo del articulado, también se apoyarán otras obras audiovisuales que se explotan directamente en otros medios y actividades que refuercen una cadena de valor más amplia.

Por todo ello, las funciones políticas, sociales y administrativas que el ICAA tiene encomendadas se dan en un nuevo contexto de crecimiento del sector audiovisual y en 2023 empezarán a introducirse cambios presupuestarios relevantes para poder dar el

salto cuantitativo y cualitativo esperado.

En relación a las líneas de ayudas, premios y transferencias que otorga el ICAA, en 2023 se mantendrán las siguientes:

– De producción:

➤ Ayudas generales para la producción de largometrajes sobre proyecto: línea de ayudas anticipadas para la financiación del coste de la producción de proyectos de largometraje de empresas productoras mediante criterios objetivos que permitirán la baremación de las solicitudes que se presenten y la fijación del importe de la subvención, con una financiación progresiva durante el desarrollo de la producción cinematográfica que podrá extenderse en varios ejercicios presupuestarios. Estas ayudas están destinadas a financiar proyectos de presupuestos elevados, esenciales para garantizar la pervivencia del sector cinematográfico industrial, importante motor generador de empleo directo e indirecto.

➤ Ayudas selectivas para la producción de largometrajes sobre proyecto: línea de ayudas dirigidas a las producciones de especial valor cinematográfico, cultural o social, a documentales, cineastas noveles y películas experimentales, cuyo fin es apoyar a las empresas productoras independientes con la finalidad de evitar desequilibrios en el mercado cinematográfico, y posibilitar la diversidad.

➤ Ayudas para la producción de cortometrajes sobre proyecto: con el objeto de fomentar el sector del cortometraje, cantera de nuevos profesionales y generador de empleo.

➤ Ayudas para la producción de cortometrajes realizados: se dirigen a financiar cortometrajes ya estrenados durante un período de tiempo determinado.

Se propone un incremento considerable de la dotación para las líneas de producción. Su finalidad es poder incrementar la cuantía que se otorga a la producción de cortometrajes y largometrajes y el número de proyectos apoyados. En el caso de cortometrajes se están viendo afectados los de animación, un subsector estratégico que se quiere impulsar y no limitar, cuyos presupuestos son mucho mayores que los de imagen real y que requieren un apoyo mayor para ser competitivos. En el caso de largometrajes se tiene intención de poder llegar a otorgar ayudas a casi un 35-40% de los proyectos presentados frente al 15% actual, apoyar más coproducciones, que mejoran la financiación del sector y amplían su alcance internacional, y asimismo empezar a dar ayudas a otro tipo de obras audiovisuales, como series, que en 2023 se focalizarían en las de animación.

– De distribución:

➤ Ayudas a la distribución de obras comunitarias e iberoamericanas: para fomentar e impulsar la distribución nacional de películas y obras audiovisuales españolas, comunitarias e iberoamericanas de manera que se favorezca una oferta lo más diversa posible en las salas para la ciudadanía.

– De promoción:

➤ Ayudas a organización de festivales y certámenes: se destinan a financiar festivales o certámenes cinematográficos de reconocido prestigio que se celebran en España y que dedican especial atención a la programación y difusión del cine español (incluyendo animación, documentales y cortometrajes), comunitario e iberoamericano. Son esenciales para la promoción, difusión y conocimiento de las obras de nuestra industria cinematográfica, además de permitir el conocimiento de obras de nuevos creadores o creadores desconocidos para el público. Además, muchos festivales tienen, de forma paralela, una actividad de industria que es trascendental para encontrar financiación o poner en marcha nuevos proyectos audiovisuales en el ámbito nacional, o a través de coproducciones, atrayendo más inversión al sector. Se aumentará el presupuesto no solo con el objetivo de financiar algunos festivales más dada su trascendencia y que anualmente quedan fuera muchos de carácter estratégico, sino con la finalidad de mejorar e impulsar de forma significativa y eficiente ciertos festivales, de manera que se incremente la ayuda media y los festivales de mayor capacidad estén mejor financiados.

➤ Ayudas a la participación en festivales y eventos internacionales: se destinan a apoyar la participación de profesionales y películas españolas en festivales internacionales de reconocido prestigio y mercados internacionales como reconocimiento al prestigio de nuestro talento, además de contribuir a la difusión de los valores culturales del audiovisual español.

➤ Subvenciones nominativas: se prevén las dotaciones especiales ordinarias para financiar los festivales de referencia del Estado como son el Festival Internacional de Cine de San Sebastián, el Festival de Málaga, el Festival Internacional de Cine Fantástico de Catalunya (Sitges), o el Festival Internacional de Cine Buñuel-Calanda. También se dará continuidad al apoyo a CIMA (Asociación de Mujeres Cineastas y de Medios Audiovisuales) para llevar a cabo el estudio anual sobre “La representatividad de las mujeres en el sector cinematográfico del largometraje español” y actividades que favorezcan la incorporación de mujeres profesionales en el sector; a la Oficina Media España que es la oficina informativa del Programa Media en España, gestionada a través de la Fundación Cultural Oficina Media España, de la que, además del ICAA, forman parte

EGEDA, el IVC o AGADIC; a la Academia de las Artes y las Ciencias Cinematográficas para atender los gastos para el ejercicio de sus actividades y la realización de los premios Goya al considerar que es una importante y consolidada plataforma de promoción del cine español; o a la Asociación Española de Normalización para la finalización de los trabajos en el año 2022 del Comité Europeo CEN/TC 457 en relación a la creación de una norma común para la preservación de películas en cine digital.

➤ Como en ejercicios anteriores se seguirá convocando el Premio Nacional de Cinematografía, se dará continuidad al Premio Nacional de Patrimonio Cinematográfico y Audiovisual, creado en 2022, y se impulsarán las ayudas a la investigación de fondos fílmicos y proyectos culturales.

– Fomento del audiovisual en las diferentes lenguas del Estado:

➤ Se realiza a través del Fondo para el fomento de la cinematografía y el audiovisual en lenguas cooficiales distintas al castellano, destinado a las Comunidades Autónomas de Baleares, Cataluña, Galicia, Navarra, País Vasco y Valencia para la promoción de la cinematografía en sus lenguas oficiales.

En 2023 se incorporarán nuevas líneas de trabajo, como las citadas en el apartado de producción y las siguientes:

➤ Ayudas a escritura de guiones y desarrollo de proyectos a través de las comunidades autónomas, con el fin de responder a una demanda generalizada del sector. Resulta esencial el apoyo a las fases iniciales de la producción, como son las de la escritura de guiones y desarrollo de proyectos, un eslabón importante de la cadena de valor audiovisual, la base en muchos casos, pues redundará en la mejora de la competitividad de las empresas, dado que mejora la calidad de las producciones, el acceso y las garantías de su financiación, la circulación e internacionalización de la obra y que las producciones lleguen en mejores condiciones al público. Son especialmente relevantes para el sector de la animación que este gobierno quiere potenciar, pues la fase de desarrollo es especialmente cara y la inversión en esta fase de elevado riesgo para las empresas. Además del apoyo directo a guiones o desarrollo de proyectos, esta línea de trabajo permite dar continuidad al apoyo a laboratorios e incubadoras de creación y desarrollo de proyectos que se ha iniciado con los fondos Next Generation en 2022 orientadas a la formación, mentorización y tutorías para mejorar la capacitación profesional en cualquier ámbito de la cadena de valor del sector audiovisual para adaptarse a los nuevos procesos creativos, los desarrollos del mercado y la transformación digital.

Su gestión se realizará en colaboración con las comunidades autónomas, desde donde responderán a las especificidades del territorio.

➤ Ayudas para las salas cinematográficas y creación de audiencias a través de las comunidades autónomas. La situación que vive el sector de la exhibición cinematográfica en España es muy preocupante. La pandemia supuso un freno en seco para el sector en el año 2020 y en el año 2021 los datos continuaron siendo negativos comparados con la media del 2019, debido a que todavía la situación sanitaria era complicada y sufrimos una amplia diversidad de restricciones que no permitieron al sector recuperarse a un buen ritmo. En 2022 no se han recuperado los hábitos de asistencia de un parte importante de la ciudadanía y estamos a un 45% de la asistencia de 2019, por lo que se estima necesario establecer ayudas a este importante eslabón de la cadena de valor que favorece el empleo de miles de personas, servicios anexos y supone la vía de recuperación de las inversiones que realizan también las empresas distribuidoras y las productoras que se ven asimismo directamente afectadas.

Según el artículo 18 de la Ley 55/2007 del Cine “Las salas de exhibición cinematográfica estarán obligadas a programar dentro de cada año natural obras cinematográficas de estados miembros de la Unión Europea en cualquier versión, de forma tal que, al concluir cada año natural, al menos el 25 por 100 del total de las sesiones que se hayan programado sea con obras cinematográficas comunitarias”. Los datos recogidos de las salas reflejan que no solo están teniendo problemas para mantener la actividad sino especialmente la actividad con una programación que no incluya solo películas norteamericanas como muestra el siguiente cuadro:

<i>Fuente:</i>	Espectadores	USA	ESP	UE -ESP	OTROS	TOTAL
ICAA	2019	77.123.278	15.871.005	10.309.142	1.585.974	104.889.399
	% Sobre Total	73,5%	15,1%	9,8%	1,5%	
ICAA	2020	14.282.805	6.801.785	4.225.413	1.690.818	27.000.821
	% Sobre Total	52,9%	25,2%	15,6%	6,3%	
COMSCORE	2021	30.828.536	6.822.260	2.464.375	1.325.469	41.440.640
	% Sobre Total	74,4%	16,5%	5,9%	3,2%	
COMSCORE	2022 Enero Junio	21.075.945	2.765.797	1.582.513	839.697	26.263.952
	% Sobre Total	80,2%	10,5%	6,0%	3,2%	

Por ello, con el objeto de fomentar la asistencia a las mismas y favorecer el acceso de la ciudadanía a la diversidad de la producción cultural, preferiblemente a una programación europea e iberoamericana para cumplir con la Ley y con la Convención sobre la Protección y la Promoción de la Diversidad de las Expresiones Culturales (2005), o radicadas en pequeños núcleos urbanos o rurales, así como al objeto de propiciar y facilitar la digitalización, la modernización tecnológica y de infraestructuras, así como la mejora en la accesibilidad universal de las salas de exhibición se plantea esta línea, de la que un

porcentaje importante debería destinarse a ayudar a entidades que lleven a cabo actividades que sirven para recuperar públicos.

En este campo también cabría la digitalización de fondos fílmicos de las filmotecas autonómicas o regionales de manera que se puedan poner a disposición de la ciudadanía obras de nuestro patrimonio que se hayan digitalizado.

3.1.2. La recuperación, restauración, conservación y difusión del patrimonio cinematográfico español.

La función principal de la Filmoteca Española es recuperar, restaurar, conservar, investigar y difundir el patrimonio cinematográfico y en este sentido mantendrá sus líneas de trabajo. Para ello se ha elaborado un plan recursos humanos y un nuevo organigrama para que la institución pueda cumplir todas las funciones que tiene asignadas.

Además, Filmoteca Española tiene que implementar una serie de inversiones en equipos y tecnología que adecúen sus instalaciones a las necesidades de un archivo fílmico en tiempos digitales. La conservación y difusión del patrimonio audiovisual y cinematográfico hoy en día resulta imposible sin unas dotaciones de equipo que permitan trabajar tanto los formatos tradicionales (film y video analógico), como los digitales y las diferentes formas de convergencia y transferencia entre ambos. En 2021 se adquirió un nuevo sistema de gestión documental para sus colecciones, y en 2022 se ha adquirido un escáner de subformatos (materiales fílmicos por debajo de 35mm: 16mm, 9,5 mm, Súper 8 y 8mm). Filmoteca Española continuará actuando en la línea de la recuperación de fondos fílmicos y cinematográficos promoviendo las donaciones y los legados principalmente, aunque seguirá aceptando depósitos y podría plantear la adquisición de algún fondo de especial interés por parte del Estado. En ese sentido, en 2022 se han recibido donaciones de los fondos de dos destacadas figuras de la dirección de arte: Emilio Ruiz del Río y Félix Murcia. También se está negociando la donación o compra de otros archivos personales o empresariales que se podrán concretar, casi con toda seguridad, en el próximo ejercicio.

En cuanto a las restauraciones, para el año que viene se plantea la restauración de algunos títulos que han sido recuperados recientemente y otros relacionados con algunos de los centenarios importantes que se van a conmemorar, como son los casos de Lola Flores o Jorge Semprún.

Además, se quiere avanzar con la restauración digital y digitalización de algunas de las colecciones más significativas del archivo: NODO, IIEC/EOC, Archivo Real o Archivo Histórico. Por último, las donaciones de materiales fílmicos también abren una línea específica de creación de materiales digitales, tanto de conservación como de

archivo.

Por último, la difusión. En 2023 se continuará con la política de digitalización de materiales, tanto nitratos como acetatos, con el propósito de generar materiales aptos de conservación, pero sobre todo y principalmente materiales de acceso para la difusión. Los dos escáneres que actualmente existen en Filmoteca Española ofrecen tremendas posibilidades para la difusión. También en el terreno de la difusión, en 2023 se aspira a recuperar una actividad similar a la previa a la pandemia en el Cine Doré, a la vez que se quiere mantener la programación online en los estándares de la primera mitad de 2022.

3.2. Gerencia de Infraestructuras y Equipamientos de Cultura

En este programa, durante el ejercicio 2023, se incluye dotación presupuestaria para atender a posibles gastos en obras y adecuaciones de los edificios de la Filmoteca Nacional.

4. OBJETIVOS E INDICADORES DE SEGUIMIENTO

OBJETIVO / ACTIVIDAD					
1. Fomento de la industria cinematográfica y audiovisual.					
INDICADORES	2021		2022		2023
	Presu- puestado	Realizado	Presu- puestado	Ejecución prevista	Presu- puestado
1. Películas producidas. (Número)	220	273	250	250	250
2. Películas en coproducción. (Número)	45	45	35	40	45
3. Empresas productoras activas. (Número)	300	402	200	300	300
4. Películas de cortometraje. (Número)	290	471	430	450	450
5. Largometrajes dirigidos por mujeres. (Porcentaje)	20	21	25	25	30
6. Salas cinematográficas. (Número)	710	710	710	710	710
7. Espectadores de películas españolas. (Número)	14.000.000	6.822.260	14.000.000	5.500.000	5.500.000
8. Recaudación del cine español. (Millones de euros)	87,00	39,70	50,00	50,00	50,00
9. Cuota de mercado. (Porcentaje)	18,00	15,80	18,00	16,00	15,00
10. Apoyo a proyectos en proceso. Guion o desarrollo. (Número)	--	--	--	--	69
11. Apoyo a laboratorios e incubadoras de desarrollo de proyectos. (Número)	--	--	31	49	25

OBJETIVO / ACTIVIDAD					
2. Promoción de la cinematografía española y participación en programas europeos.					
INDICADORES	2021		2022		2023
	Presu- puestado	Realizado	Presu- puestado	Ejecución prevista	Presu- puestado
1. Participación películas españolas en festivales internacionales. (Número)	45	65	40	65	65
2. Apoyo celebración en España de festivales de cine. (Número)	45	69	60	65	60
3. Apoyo desarrollo actividades del Programa Media en España. (Número)	1	1	1	1	1

OBJETIVO / ACTIVIDAD

3. Recuperación, restauración, conservación y difusión del patrimonio cinematográfico.

INDICADORES	2021		2022		2023
	Presu- puestado	Realizado	Presu- puestado	Ejecución prevista	Presu- puestado
1. Fondos fílmicos en celuloide adquiridos. (Número)	40	580	40	40	40
2. Fondos fílmicos soportes digitales adquiridos. (Número)	300	901	300	300	300
3. Fondos bibliográficos y documentales adquiridos. (Número)	150	232	150	150	150
4. Películas restauradas. (Número)	5	9	5	4	4
5. Fondos bibliográficos y documentales digitales. (Número)	5.000	13.378	5.000	5.000	1.000
6. Publicaciones. (Número)	2	5	3	3	3
7. Sesiones del Cine Doré. (Número)	1.050	743	1.000	700	700
8. Espectadores del Cine Doré. (Número)	110.000	64.905	--	60.000	50.000
9. Exposiciones. (Número)	--	1	1	2	1
10. Talleres y seminarios. (Número)	2	8	3	1	2
11. Otros fondos. Colección Museo. (Número)	350	48	350	50	50
12. Programas de cine online. (Número)	65	56	40	30	12
13. Visitas/espectadores online. (Número)	25.000	28.938	14.000	10.000	6.000